



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00111	00
EJECUTANTE	ALBERTO DE JESUS GRANADA GRANADA						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO al Ordinario 2019-277						

Dentro del presente proceso Ejecutivo se allegó el escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado principal al Dr. SANTIAGO MUÑOZ MEDINA, identificado con T.P. No. 150.960 del C.S.J., de igual manera, se reconoce como apoderado sustituto a al Dr. DARIO MAURICIO TOBÓN CHAMORRO, portador de la T.P. No. 271.442 del C.S.J., para que representen los intereses de la parte ejecutada.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **28 de JUNIO de 2021**, a las **02:30 P.M.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9073417>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, se advierte que, por mediadas de dirección procesal, esta audiencia se realizará de manera concentrada con la del proceso Radicado 2020-177, por cuanto existe identidad en el objeto a resolver.

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/9073417>

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90215eabf2ff9380df8812d5bd95c0b5eb8af37cd83fb78de79461a0d5b164f2

Documento generado en 07/05/2021 06:14:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/9073417>**